

Serán suscritores forzosos a la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

# GACETA DE MANILA

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

### Hacienda.

Manila, 28 de Octubre de 1893.

En vista de las razones expuestas por la Intendencia general de Hacienda y de conformidad con su dictamen, se dispone, que, hasta el 31 del próximo Diciembre puedan utilizarse sellos de correos de á 0.02 4,8 del presente bienio de 1892-93, en sustitución de los de recibos y cuentas, en todos los documentos en que se exija su presentación, poniendo en su lugar de aquellos como equivalente del importe de uno de estos.

Publíquese en la *Gaceta* de esta Capital, dese cuenta al Gobierno de S. M. y vuelva á la Intendencia general para los demás efectos.

BLANCO.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL BENEFICENCIA Y SANIDAD.

### Circular.

Apareciendo conveniente al mejor servicio que las provincias y distritos estén constantemente dotadas del número de vacunadores que tienen asignados, por acuerdo de esta fecha, á propuesta de la Inspección general de Beneficencia y Sanidad, se autoriza a los Sres. Gobernadores y Comandantes PP. MM. que interin no tomen posesión los oportunamente destinados, nombren sustitutos con derecho al percibo de su completo haber, entre los individuos que ejercieron anteriormente cargo de Vacunadorcillos, dando cuenta de los expresados nombramientos.

Lo que se publica en la *Gaceta* para su cumplimiento y efectos procedentes.

Dios guarde á V..... muchos años. Manila, 31 de Octubre de 1893.—A. Avilés.

Sres. Gobernadores Civiles y PP. MM. Jefes de provincia ó distrito.

## Parte militar.

### GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 2 de Noviembre de 1893.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Sr. Coronel de la 4 a 1/2 Brigada, D. José Gramanén.—Imaginería, otro de Artillería, D. Enrique Hore.—Hospital y provisiones, núm. 72, 1.er Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 73.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

## Anuncios oficiales.

### INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

#### Sección de Impuestos Indirectos.

#### Negociado 2.º

Por decreto de 2 de Setiembre próximo pasado se autoriza á D. Macario Ledesma, vecino de Batangas, para rifar en combinación con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina que tendrá lugar en el mes de Diciembre próximo, varias alhajas divididos en tres

distintos lotes conteniendo el 1.º una pulsera de oro con un brillante y zafiro de gran tamaño; un medallón é imperdible doble herradura con zafiro de gran tamaño y pedras preciosas, un par de pendientes de brillantes de zafiro, una sortija de brillantes, 2.º lote, un alfiler boton para pechera, de brillante y perla, un reloj de oro de ocho dias de cuerda, 3.º lote, un par pendientes de brillantes y perlas negras, una sortija de topacio y seis brillantes; cuyas alhajas han sido justipreciados por los peritos plateros D. Estéban Tullares y D. Macario Nediz Antonio, en la suma de pfs. 2000 siendo el depositario D. Manuel Argüelles domiciliado en la espresada cabecera.

Constará dicha rifa de cuatrocientas papeletas conteniendo cada una cien números correlativos al precio de cinco pesos y diez céntimos entregándose las referidas alhajas al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el primero, segundo y tercer premios mayores del referido sorteo.

Manila, 30 de Octubre de 1893.—P. O.—El Subintendente, C. Peñaranda. 2

Por decreto de 7 del actual, se autoriza á D. Juan Garcés, vecino de esta Ciudad, para rifar en combinación con la Real Lotería Nacional Filipina que tendrá lugar en el mes de Diciembre próximo, una calesa y tres caballos justipreciada en la suma de pfs. 200 y los caballos en pfs. 300 por los peritos carreteros y veterinarios respectivos, siendo el depositario de ambos objetos D. Dalmacio Arquiza, domiciliado en la calle Nueva del arrabal de la Ermita.

Constará dicha rifa de doscientas cincuenta papeletas conteniendo sesenta números correlativos cada una al precio de dos pesos, entregándose la espresada calesa y caballos, al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del indicado sorteo.

Manila, 26 de Octubre de 1893.—P. O.—El Subintendente, C. Peñaranda. 1

Por decreto de 28 de Setiembre último, se autoriza á D. Fernando Baranda, vecino de la provincia de Leyte, para rifar en combinación con la Lotería Nacional Filipina correspondiente al mes de Noviembre próximo y en tres distintos lotes los muebles siguientes: Primer lote.—Un piano, una sillería de Viena, un lavabo con tabla mármol, un aparador ropero, una cama de hierro con marco de madera y un Chinero de comedor.—Segundo lote.—Un quiles enganchado, un caballo de montar, una cama de narra, un aparador platero, una mesita de noche con tablero de mármol y dos chineritos de tocador.—Tercer premio.—Dos chineros, un velador de narra, otro con tablero de mármol, seis mesitas pebeteras de maque, una mesita de caña, diez mesitas del japon, ocho caquimones de japon, cuatro tablas del idem, cinco tablas rimoneras de maque, dos jarrones del japon, cuatro sombrillas del idem rimoneras, tres abanicos del idem adorno de sala, un lavabo de Europa con espejo y dos candeleros, un espejo de tocador, una mesa de comedor, un juego para café de china compuesto de 25 piezas, otro para chocolate de idem compuesto de 33 piezas, un comboy de idem, seis bandejas de maque varios tamaños, tres lámparas para colgar, un quinqué de metal de mesa, tres quinqués para pared, dos virias niqueladas, una cociñilla económica, dos cromos, cuatro sillas de caña y bejuco para comedor, una silla perezosa de idem, otra de idem idem para costura, otra de Viena para niño, varios efectos de cocina, toza y cristalería, una vaca de leche con su cria, cuyos muebles y demás efectos han sido justipreciados en la suma de setecientos veinte pesos por

los peritos Ponciano Gabriel y Gabriel Cipriano, vecino de la espresada cabecera, siendo el depositario D. Carlos Sirvent de la misma vecindad.

Constará dicha rifa de tres distintos lotes con doscientas papeletas conteniendo cada una ciento veinticinco números correlativos al precio de tres pesos, entregándose los objetos pertenecientes á cada lote por el espresado depositario, al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado en cada uno de los tres mayores premios del indicado sorteo. Manila, 27 de Octubre de 1893.—P. O.—El Subintendente, C. Peñaranda. 1

### Negociado 3.º—Edificios.

Por decreto de la Intendencia general de Hacienda, fecha 18 del actual, se suspende la subasta anunciada para el 16 de Noviembre del corriente año, de la venta de los terrenos y edificios que el Estado posee en el pueblo de Sto. Tomás provincia de la Union.

Lo que se avisa al publico para su conocimiento y satisfacción.

Manila, 20 de Octubre de 1893.—El Subintendente, C. Peñaranda. 1

## SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Habiendo terminado en el mes de Agosto último, el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos cuñplidos y prorrogados del Cementerio general de Dilao respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuación. El Ilmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer que los interesados que deseen renovar el indicado arriendo, lo verifiquen en el plazo de diez dias á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la *Gaceta oficial*, en la inteligencia que de no hacerlo así, serán desocupados los nichos y depositados en el ossario común los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos, dentro del término de un mes contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del espresado Cementerio y se venderán en concierto público, ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

### Adultos cuñplidos los cinco años.

Dias.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.	
1.º	Quiapo.	122	7	D. Guillermo Jackson.
7	Ermita.	122	5	» Antonio Franco.
14	Hosp.l militar	128	9	» José Villaria y Gonzalez.
16	Quiapo.	130	8	Presbitero D. Eusebio de Leon.
22	Malato.	131	5	D. Carlos D. Hane-Steenhuysen.
25	Catedral.	13	4	D. Dolores Gutierrez.
27	Dilao.	139	8	» Librada Tison de los Santos.
28	Ermita.	109	2	» Raymunda Cuadra
31	S. Miguel.	139	9	» Francisca Justy.

### Prorrogados.

Dias.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.	
4	—	96	3	D. Matias Balbas.
5	—	28	6	» Eduardo Beaumont y Calapa.

Parvulos cumplidos los cinco años.

Dias.	Parroquias.	Nichos.
3	Catedral.	350
11	Id.	349
14	Id.	352
16	Id.	354
20	Bonondo.	356
24	Ermitta.	358

Prorrogados.

Dias.	Parroquias.	Nichos.
14	—	247
22	—	248

Manila, 24 de Octubre de 1893.—Bernardino Marzano

El que se considere con derecho á una caraballa con su cria cogidas sueltas en la via publica, que se hallan depositadas en el Tribunal de S. Fernando de Dilao, se presentará á reclamarla en esta Secretaría con el documento que justifique su propiedad, dentro del término de diez dias, contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se procederá á lo que hubiere lugar.

Lo que de órden del Sr. Corregidor se anuncia en la Gaceta oficial para que llegue á conocimiento del interesado.

Manila, 25 de Octubre de 1893.—Bernardino Marzano.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

Estado número de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día hoy 28 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal con expresion de raza y sexo.

CEMENTERIOS	ADULTOS.						PARVULOS.						Total	
	Espanoles	Mestizos Espanoles	Indios	Mestizos Sangleyes	Espanoles	Mestizos Espanoles	Indios	Mestizos Sangleyes	Chinos	Total				
Paco (Nichos)														
Loma (C. general)														
Tondo														
Bonondo														
Santa Cruz.														
Sampaloc.														
Ermitta.														
Malate.														
Dilao.														
Loma (chinos)														
Total.														16

Manila, 28 de Octubre de 1893.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V. O. B. O.—El Corregidor, A. Dominguez.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

Clases pasivas.

Los pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes por la Caja de esta Administración, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente de ocho á once de la mañana en los dias y por el órden que á continuación se expresan:

- Dia 2 de Noviembre: Jubilados, Cesantes, y Montepio de Gracia.
- Dia 3 y 4 de id: Montepio Civil.
- Dia 6 y 7 de id: Id. Militar.

En la inteligencia que serán baja en las nóminas las partidas de los que no se presenten en dichos dias y alta en el siguiente mes.

Manila, 25 de Octubre de 1893.—Luis de la Torre.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA.

El que se considere dueño de cinco bultos procedentes del vapor „Yiksang“ conteniendo cinco pares calzados de gallos, 2 1/2 ks. té, tres almohadas con 14 1/2 ks. ceniza de opio y 13 ks. plumas de gallo, se servirá presentarse en esta Aduana en horas hábiles de oficina, dentro del plazo de 15 dias contados desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta oficial para exponer lo que á su derecho convenga, advirtiéndole que de no hacerlo, se procederá á lo que haya lugar.

Manila, 25 de Octubre de 1893 —P. S., M. Medina y G. 2

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL Y DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el dia 27 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general 3.ª subasta pública para arrendar por un trienio el servicio del juego de gallos del 4.º grupo de la provincia de Manila, bajo el tipo en progresión ascendente de cinco mil ochocientos treinta y nueve pesos, catorce céntimos (pfs. 5839.14) durante el trienio con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 544 de 29 de Junio de 1893.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado dia. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Octubre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el dia 27 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección y la subalterna de la provincia de Cavite, 3.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio del juego de gallos del 4.º grupo de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de dos mil quinientos cincuenta pesos (pfs. 2550.00) durante el trienio y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 507 de 23 de Mayo de 1893.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado dia. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Octubre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el dia 27 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de Batangas, 8.ª subasta pública y simultánea, para arrendar por un trienio el servicio del juego de gallos del 4.º grupo de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de la anterior ó sea de quince mil cuarenta y un pesos setenta y cinco céntimos (pfs. 15.041.75) durante el trienio, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 252 de 10 de Septiembre de 1891.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado dia. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Octubre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra. 1

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el dia 27 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almo-

nedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de la Laguna, 3.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el arbitrio del juego de pesas y medidas del 3.º grupo de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de doscientos ochenta pesos treinta y dos céntimos octavos (pfs. 280.32 4) anuales, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que se publicó en la Gaceta de esta Capital núm. 662 de 8 de Abril de 1893.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado dia. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones tendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Octubre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el dia 27 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y la subalterna de la provincia de Cavite, 3.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio del juego de gallos del 1.º grupo de aquella provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de ocho mil doscientos pesos sesenta y tres céntimos dos octavos (pfs. 8210.63 2) durante el trienio, con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 903 de 19 de Marzo de 1893.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado dia. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones tendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Octubre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el dia 27 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general 3.ª subasta pública para arrendar por un trienio el servicio del juego de gallos del 2.º grupo de la provincia de Manila, bajo el tipo en progresión ascendente de doce mil sesenta y cuatro pesos ochenta y nueve céntimos (pfs. 12.064.89) durante el trienio y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 510 de 1.º de Julio de 1893.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado dia. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Octubre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el dia 27 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Batangas, 3.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el arbitrio del juego de pesas y medidas de los pueblos de dicha provincia con exclusión de la cabecera, bajo el tipo en progresión ascendente de mil cuatrocientos setenta y siete pesos diez y seis céntimos dos octavos anuales (pfs. 1477.16 2/8) y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 466 de 12 de de Abril del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el salon de actos públicos del expresado Centro directivo, sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado dia. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Octubre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el dia 27 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la

de la Laguna, 7.ª subasta pública y simulada de arrendar por un trienio el arbitrio del sello de pesas y medidas del 5.º grupo de aquella con la rebaja de un 5 p<sup>s</sup> del tipo anterior a la cantidad de novecientos ochenta y ocho cuarenta y cinco céntimos (pfs. 988'24) anuales y con sujeción al pliego de condiciones publicado en esta Capital núm. 19 de 19 de Enero de 1889.

subasta tendrá lugar en el salon de actos del expresado Centro directivo, sito en la calle de la calle del Arzobispo, esquina á la Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado dia. Los que deséen optar a esta subasta podrán presentar sus proposiciones en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

27 de Octubre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

Excmo. é Ilmo. Sr. Director general, por acuerdo de esta Junta, ha tenido á bien disponer que el dia 27 de este próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre en la Junta de Almonedas de esta Dirección y en la subalterna de la provincia de la Laguna, una subasta pública y simultánea, para arrendar por un trienio el arbitrio del sello y resello de pesas y medidas del 4.º grupo de aquella provincia con la rebaja de un 5 p<sup>s</sup> del tipo anterior ó sea por el tipo de seiscientos cuarenta y siete pesos nueve céntimos (pfs. 647'09) anuales, en progresión ascendente con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 364 de 27 de Noviembre de 1891.

subasta tendrá lugar en el salon de actos del expresado Centro directivo, sito en la casa de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros), á las diez en punto de la mañana del citado dia. Los que deséen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando por separado precisamente el documento de garantía correspondiente.

27 de Octubre de 1893.—El Jefe de la Sección de Gobernación, José Pereyra.

*Secretaría de Reintegros.*

En cumplimiento á lo mandado por el Excmo. Sr. Director general en providencia de esta fecha, se cita á comparecer por última vez á D. Juan Román, Director de las obras del Real Hospicio de San José, situado en la Isla de la Convalecencia, para que presente en esta Capital, para que dentro del plazo de sesenta dias á contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta oficial*, se presente por sí ó por medio de un representante en la Secretaría de Reintegros de este Centro Directivo, á recoger y contestar el pliego de condiciones que contra el mismo resulta del expediente administrativo que esta Dirección instruye; en la inteligencia de que de no verificarlo le parará el perjuicio de perder el derecho a su favor.

25 de Octubre 1893.—Luis Brabo. 1

**INSPECCION GENERAL DE MONTES**  
**PROVINCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.**  
 Provincia de la Union. Pueblo Aringay.

Pablo del Moral Tudanca solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio de «Basang», que linda al Norte, con terreno de Juan Macario Abila; al Este, Sur y Oeste, con montes del Estado; entre los cuales se comprende la superficie aproximada de once hectáreas, segun manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público, á fin de que en el término de sesenta dias, á contar desde la fecha de publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra la venta; estas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno, y de ellas, se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 30 de Octubre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Provincia de Tarlac. Pueblo de O'Donnell.

Andrés Pedrido, solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio de «Bilao», que linda: al Norte, con el rio Capatian; al Este, con terrenos del Estado; al Sur, con otros tambien del Estado; y al Oeste, con un montecito denominado Bajao; entre los cuales se comprende la superficie aproximada de cuatro quiñones, segun manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero

de 1889, se anuncia al público á fin de que en el término de sesenta dias, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra la venta; éstas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno, y de ellas se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 19 de Octubre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Don Quirino Miranda y Austria, solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio de «Matondo», que linda; al Norte y Oeste, con el expresado pueblo y al Este y Sur, con terrenos de Gabina Yamson; entre los cuales se comprende la superficie aproximada de tres quiñones, segun manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público á fin de que en el término de sesenta dias, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra la venta; estas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno, y de ellas se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 19 de Octubre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Don Telesforo Yamson y Samson, solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio de «Bunglo y Calumpang», que linda: al Norte, con terrenos de D. Juan Rivera; al Este, con otros de D. Agripino Atienza; al Sur, con otros del Estado; y al Oeste, con terrenos tambien del Estado, entre los cuales se comprende la superficie aproximada de seis quiñones, segun manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público, á fin de que, en el término de sesenta dias, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra la venta; estas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno, y de ellas se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 19 de Octubre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Doña Gertrudis Consujo solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio de «Majauang Naculubut», que linda: al Norte, con la calzada real que conduce al pueblo de Capas; al Este, con terrenos de Juana Medina; al Sur, con el rio Bangut; y al Oeste, con terrenos de Gabina Yamson; entre los cuales se comprende la superficie aproximada de ocho quiñones, segun manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público á fin de que, en el término de sesenta dias á contar desde la fecha, de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra la venta; estas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno y de ellas se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 19 de Octubre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna.

Don Juan Fontecha y Quillala, solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio de «Mansanagsuy», que linda: al Norte, con el rio Capatian; al Este, con el estero Dust y el monte Dayadag; al Sur, con terrenos de D. Antonio Austria; y al Oeste, con otros de D. Ludovico Rivera; entre los cuales se comprende la superficie aproximada de cinco quiñones, segun manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público, á fin de que en el término de sesenta dias á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra la venta; estas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno, y de ellas, se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 19 de Octubre de 1893.—El Inspector general interino, Guillerna

Provincia de N.a Ecija. Pueblo Peñaranda.

Don Aniceto Ronquillo, solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio de «Baltas», que linda al Norte, y Oeste, con terrenos de Fermin Mabalay;

al Este con otros del Estado; y al Sur con el estero «Baltas», entre los cuales se comprende la superficie aproximada de treinta cavares de semillas, segun manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público á fin de que en el término de sesenta dias á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio puedan presentarse reclamaciones contra la venta; estas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno, y de ellas se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 25 de Octubre de 1893.—El Inspector general interino.—P. A., A. Diaz Rocafull.

Don Silverio Manuel, solicita la adquisición de un terreno enclavado en el sitio de «Malayhanip», que linda: al Norte, con terrenos del Estado: al Este, con el estero Palanas; al Sur, con terrenos de Miguel Bernardo y al Oeste, con el estero Malayhanip; entre los cuales se comprende la superficie aproximada de cincuenta cavares de semilla segun manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público á fin de que en el término de sesenta dias á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra la venta; estas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno y de ellas se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 26 de Octubre de 1893.—El Inspector general interino, P. A. A. Diaz Rocafull.

Provincia de Negros Occidental. Pueblo Cádiz Nuevo.

Don Prudencio Santillana y Labayen, solicita la adquisición de dos partidas de terreno. La 1.ª enclavada en el sitio «Dajo y Malapiña», que linda al Norte, sitio Lang; al Este, con el rio Sangay; al Sur, con terrenos de Eulogio Ubay y Fernando Samuyo; y al Oeste, con el rio Dajo. Y la 2.ª enclavada en el sitio de Malajin, linda al Norte, con terrenos de Fruto Dianon y Macario Bogueño; al Este con el rio Sangay; al Sur, sitio de Abacung; y al Oeste, con el de Lucas Boces y terrenos del Estado: cada una de estas parcelas, comprende la superficie aproximada de cien cavares de sembradura, segun manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público, á fin de que en el término de sesenta dias, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra la venta; estas deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno, y de ellas, se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 26 de Octubre de 1893.—El Inspector general interino.—P. A., A. Diaz Rocafull.

Provincia de Antique. Pueblo Antique.

Don Francisco Nietes solicita la adquisición de un terreno en el sitio de «Balantian» que linda; al Norte, con la loma denominada Balantian; al Este, con otras denominadas Manovos, Balantian, Igcapacul, Liniscan, y Baong, al Sur, con otra loma denominado Tigbalag, y al Oeste, con la bocana del riachuelo Balantian, entre los cuales se comprende la superficie aproximada de quince hectáreas, segun manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889 se anuncia al público á fin de que en el término de sesenta dias, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra la venta; estas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil; al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno, y de ellas, se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 26 de Octubre de 1893.—El Inspector general interino.—P. A., A. Diaz Rocafull.

Don Anacleto Villavert Jimenez solicita la adquisición de terreno enclavado en el sitio «Calacja», que linda al Norte, con el monte del Estado llamado Calocja é Iagan, al Este, con los montes Igbatac, Tiratid y Patlao, al Sur, tambien con montes del Estado y el riachuelo Balantian y terreno del chino Santiago Apura y al Oeste, riachuelo Tipolo y terrenos de Don Juan Felicio, entre los cuales se comprende la superficie aproximada de cuarenta hectáreas, segun manifiesta el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento del art. 4.º del Reglamento para la venta de terrenos de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público á fin de que en el término de sesenta días á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones contra la venta; estas, deberán dirigirse á la Dirección general de Administración Civil, al Jefe de la provincia ó al Gobernadorcillo del pueblo en que radique el terreno, y de ellas, se entregará siempre al reclamante el correspondiente resguardo.

Manila, 26 de Octubre de 1893.—El Inspector general interino.—P. A. A. Díaz Rocafull.

**COMISARIA INTERVENCION DEL HOSPITAL**

DE MARINA DE CAÑACAO.

Con superior aprobación del Excmo. é Ilmo. Sr. Comandante general de este Apostadero, se anuncia al público que el 14 de Noviembre próximo á las diez de su mañana, se sacará á 2.º concurso público por haber resultado desierto el primero, el urgente suministro de los efectos, ropas y utensilios que son necesarios en este Hospital para el reemplazo de los inutilizados en el 4.º trimestre de 1892 á 93, con estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 634 de 27 de Septiembre último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que al efecto se reunió en la oficina de la Comisaría Intervención del mismo, en el día espresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros treinta minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó que puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo, en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello correspondiente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles, advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio objeto de la proposición, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cañacao, 21 de Octubre de 1893.—Servando Lull.

**SECRETARIA DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO**

DE LA CIUDAD DE ILOILO.

De órden del Excmo. Sr. Gobernador Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento se saca á pública subasta para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes de esta Ciudad, por el término de tres años á contar del día en que tome posesión el nuevo contratista, bajo el tipo de pfs. 14'14 3/8 por cada luz de petróleo al año, en progresión descendente, y con entera sujeción al pliego de condiciones que se inserta á continuación.

El remate tendrá lugar en el salon de actos públicos de las Casas Consistoriales establecido en la casa Real de esta Ciudad ante la Junta de Almonedas de esta Corporación el día 27 de Noviembre próximo entrante á las diez en punto de su mañana: por tanto, el que desee presentar proposición puede acudir al citado punto en el día y hora señalados con su correspondiente pliego de licitación y documento de depósito del 5 p<sup>3</sup> prevenido por el repetido pliego de condiciones que se halla de manifiesto en hora hábil de oficina á partir del día de hoy en esta Secretaría.

Iloilo, 10 de Octubre de 1893.—Emilio G. Correa.

**ADMINISTRACION GRAL. DE COMUNICACIONES.**

Por el vapor-correo «Churruca» que saldrá para Olongapo, Subic, Sual, San Fernando de la Union, Caoyan, Curimao y Aparri el 4 de Noviembre á las 4 y 30 de la tarde, esta Central remitirá á las 2 y 30 de la misma, la correspondencia que haya para dichos puntos, Iba, Benguet, Bontoc, Lepanto, Tiagan, Abra, ambos Ilocos, Islas Batanes, Isabela y Cagayan.

Por el id. id. «Elcano» que saldrá para Sur de Luzon el 4 de Noviembre á las 4 y 30 de la tarde para Batangas, Calapan, Laguimanoc, Pasacao, Donsol, Sorsogon, Legaspi y Tabaco, esta Central remitirá á las 2 y 30 de la misma la correspondencia que haya para dichos puntos Albay y Camarines Sur.

Manila, 31 de Octubre de 1893.—Por el Jefe del Gabinete, Roman Fernandez.

**SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES**

ALMONEDAS.

El día 8 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta de una casa y solar que fué antigua casa Administración de Hacienda

pública, situados en el pueblo de Pagsanjan, provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1 066'06 céntimos, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 351 correspondiente al día 17 de Diciembre de 1892.

La hora para la subasta de que se trata, se registrá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 2 de Octubre de 1893.—Abraham García García.

El día 8 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de la mañana, se subastarán ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta de un terreno baldío situado en la jurisdicción del pueblo de Ligao de la provincia de Albay, bajo el tipo en progresión ascendente de (pfs. 1.410'60), y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila* núm. 418 correspondiente al día 22 de Febrero de 1893.

La hora para la subasta de que se trata, se registrá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 2 de Octubre de 1893.—Abraham García García.

**DIRECCION DE LA CASA CENTRAL.**

DE VAGUNACION.

Estado del número de vacunados en Manila y distritos municipales en el día de la fecha.

MANILA	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	Total
Intramuros.	»	»	»	»	»
Distrito de Tondo, naturales	»	»	1	»	1
Idem, mestizos.	»	»	1	»	1
Binondo, naturales.	»	»	1	»	1
Idem, mestizos.	»	»	1	»	1
San José.	»	»	2	»	2
Santa Cruz, naturales.	»	»	»	2	2
Idem, mestizos	»	»	1	1	2
Quiapo.	»	»	»	1	1
Sampaloc.	»	»	1	1	2
San Miguel.	»	»	»	1	1
San Fernando de Dilao.	»	»	1	»	1
Ermita.	»	»	2	1	3
Malate.	»	»	2	»	2
			12	8	20

Manila, 28 de Octubre de 1893.—El Director, Dr. Antelo.

NOTA.—El sábado próximo, volverá á administrarse la vacuna.

**HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA.**

Estado del movimiento de enfermos habido en este Hospital, durante la semana anterior, que se redacta para conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador General de estas Islas.

MANILA.	Existent. anterior.	Entrados.	Curados.	Muertos.	Existen. actual.
Españoles . . . . .	24	1	4	»	21
Extranjeros . . . . .	2	»	1	»	1
Indígenas. Hombres. . . . .	175	34	37	»	163
Mujeres. . . . .	98	14	13	»	90
Chinos . . . . .	4	1	4	»	1
Presidarios . . . . .	21	4	»	1	23
Presos de Bilibid. . . . .	25	1	4	»	22
Seccion higiene de mujeres	»	»	»	»	»
CONVALECENCIA.					
Hombres. . . . .	3	»	»	»	3
Mujeres. . . . .	4	»	»	»	4
Total. . . . .	356	55	64	19	328

Manila, 30 de Octubre de 1893.—El Enfermero mayor, Andrés Cerezo.

**Edictos.**

Por providencia del Sr. Juez de la instancia de Intramuros, se cita, llama y emplaza á Arcadia Antonio, vecina que fué del barrio de S. Marcelino, del arrabal de Dilao, para que en el término de 9 días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta oficial* de esta Capital, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa número 6293 que instruyo por lesiones, apercibida que de no hacerlo, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Manila y Escribanía de mi cargo á 28 de Octubre de 1893.—Manuel Blanco.

Don Gervasio Cruces y Gamiz, Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de Tárlac.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado ausente Pedro Bautista, indio, soltero, de 21 años de edad, próximamente, estatura regular, cara ovalada, pelo, cejas y ojos negros, y vecino que fué del pueblo de Moncada, para que dentro del término de 30 días á contar desde la inserción del presente edicto en la *Gaceta de Manila*, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á responder de los cargos que contra el resultan en la causa núm. 2478 por violación, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, se sustanciará la misma en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Tárlac á 24 de Octubre de 1893.—Gervasio Cruces.—Ante mí, Paulino B. Baltazar.

Don Isidoro Gomez Plans, Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de Ilocos Sur.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al testigo ausente

Juan de Luna, para que por el término de 9 días desde la publicación del presente en la *Gaceta de Manila*, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa núm. 5095 que instruyo por hurto, apercibido que de no hacerlo dentro del término señalado, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Vigan á 11 de Octubre de 1893.—Isidoro Gomez Plans. Por mandado de su Sría.—Pantaleon Arcellana, Brn.

Don Gaspar de Bartolomé, Juez de Paz propietario de primera instancia de primera instancia de Ilocos Sur.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á los procesados Julian Catudan Mariano, indio, soltero, natural del pueblo y vecino de Badoc, de la provincia de Ilocos Norte, de edad, de estatura un metro y 500 milímetros, ojos pardos, nariz chata, barba ninguna, color moreno regular, y Martin Maria o, indio, natural de Santa de Banca de Ilocos Norte, soltero, de 40 años de edad, regular, cuerpo algo robusto, cara ovalada, nariz chata, pelo y cejas negros, para que por el término de 30 días á contar desde la publicación del presente en la *Gaceta de Manila*, comparezcan en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á contestar los cargos que contra ellos resultan en la causa núm. 5160 que se instruye por hurto, apercibidos que de no hacerlo dentro del término señalado, se declararán rebeldes y parándose además los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Vigan á 6 de Octubre de 1893.—Gaspar de Bartolomé. Por mandado de su Sría.—Pantaleon Arcellana, Brn.

Don Paulino Barrenechea y Montegui, Juez de Paz de esta provincia de la Laguna.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al ofendido Tenorio, del pueblo de Taal, provincia de Batangas, en el término de nueve días, se apersona en este Juzgado en la causa núm. 5767 contra Silvestre Tenorio, por hurto, en la inteligencia de que de no verificarse dicho término, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Sta. Cruz á 28 de Octubre de 1893.—Paulino Barrenechea.—Por mandado de su Sría., Márcos de Luna.

Don Federico Soler y Castelló, Juez de primera instancia de esta provincia de Samar, que actúa con testigos por falta de Escribano público.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al procesado Félix Merez, indio, natural y vecino del pueblo de Calatagan, jornalero, de 33 años de edad, no sabe leer, ni escribir, estatura regular, cuerpo delgado, cara ancha y nariz chata, boca y frente regulares, pelo, cejas y ojos negros, ninguna y color moreno, para que por el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, fin de notificar de la Real Ejecutoria y auto de prisión en la causa núm. 3185 seguida de oficio en esta causa contra el mismo por lesiones, apercibido que de no hacerlo parará el perjuicio que haya lugar dentro del espresado término. Dado en Calatagan á 17 de Octubre de 1893.—Por mandado de su Sría.—Lázaro Cruz, Tomás.

Don Juan Zanon Valdivia, Gobernador P. M. y Subgobernador de este 2.º distrito de Mindanao.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al ausente Casañas, cuyas circunstancias personales se ignoran, que fué del Bergantín Goleta «Pilar», para que dentro del término de 10 días á contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta oficial*, comparezca ante esta Subdelegación de esta provincia para prestar declaración como testigo en la sumaria núm. 100 que instruyo en la misma contra D. Domingo Garcia, por hurto de arma de fuego contra persona determinada, para lo cual, le oíre y administraré justicia y de lo contrario, pararán los perjuicios consiguientes. Dado en Misamis, 12 de Octubre de 1893.—Juan Zanon Valdivia. Por mandado de su Sría., Agustín Cordeira.

Don Francisco Escudero y Sagastuy, Teniente de Armada Ayudante de la Comandancia de Marina de una sumaria.

Por el primer edicto, cito, llamo y emplazo al procesado Esteban Saballero, cocinero que fué del Bergantín «Cilio» en Diciembre de 1891 para que en el término de 10 días, se presente en esta Fiscalía de la Comandancia de Marina, con objeto de declarar en una sumaria que me he instruido en Manila, 26 de Octubre 1893.—Francisco Escudero y Sagastuy, mandato, Gabriel Sugang.

Don Francisco Escudero y Sagastuy, Teniente de Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de una sumaria.

Por el tercer edicto, cito, llamo y emplazo al procesado Marcelo Rivera y Cabral, natural del pueblo de Iloilo de la provincia de Bulacan, de 34 años de edad, de estado y de oficio criado, para que en el término de 10 días, se presente en esta Fiscalía, de la Comandancia de Marina, con objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa núm. 2538 que instruyo por hurto. Dado en Manila, 27 de Octubre de 1893.—Francisco Escudero y Sagastuy, mandato, Gabriel Sugang.

Don Francisco Escudero y Sagastuy, Teniente de Armada Ayudante de la Comandancia de Marina de una sumaria.

Por el tercer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Antonio y Levit, tripulante que fué del Bergantín «Santina», para que en el término de 10 días, se presente en esta Fiscalía, de la Comandancia de Marina, con objeto de ponderar á los cargos que le resulten en la causa que instruyo contra el mismo individuo por hurto. Dado en Manila, 27 de Octubre de 1893.—Francisco Escudero y Sagastuy, mandato, Gabriel Sugang.

Don Francisco Escudero y Sagastuy, Teniente de Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de una sumaria.

Por el tercer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Benito, natural de Tulooban provincia de Leyte, de edad, de estado, soltero, para que en el término de 10 días, se presente en esta Fiscalía de la Comandancia de Marina, con objeto de declarar en la sumaria núm. 2080 que instruyo en Manila, 27 de Octubre de 1893.—Francisco Escudero y Sagastuy, mandato Gabriel Sugang.

Don Francisco Puga y Vila, primer Teniente del Regimiento de Línea Bisayas núm. setenta dos y Juez instrutor de esta causa que se sigue por el delito de robo en cuadrilla, ocurrido el 22 de Abril de 1891, en el barrio de Lumban, provincia de la Villa de Lipa de esta provincia, por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á un tal Juan, hijo de Juan y conocido con el nombre de Paulino, para que en el término de 10 días, contados desde la publicación de este edicto oficial de Manila, comparezca en este Juzgado de primera instancia que tiene su residencia oficial en la calle de Sta. Catalina, Batangas, con el fin de prestar declaración en la causa; pues así lo tengo acordado en diligencia de oficio. Dado en Batangas á 25 de Octubre de 1893.—Francisco Puga y Vila.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP. —MAGALLANES, NÚM. 10.